



del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de septiembre de 2008. El Secretario General acctal., MIGUEL TENA DOMÍNGUEZ.

• • •

EDICTO de 4 de septiembre de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador n.º 751/2008. (2008ED0648)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 751/2008.

Denunciado: D. Carlos María Grande Vicario.

Domicilio: C/ Gil Cordero, 8 - 4.º Izq. 10001 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de septiembre de 2008. El Secretario General acctal., MIGUEL TENA DOMÍNGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2008 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en finca "La Dehesilla" para construcción de pista de prácticas de autoescuela. (2008083622)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en finca "La Dehesilla" para construcción de pista de prácticas de autoescuela, a instancia de D. Martín Lavado Cerrato.